

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de F. don F. Jiménez. —Destino al C. de C. don S. Antón. —Ascensos en el Cuerpo General. —Destino al T. de N. don F. Oliva. —Desestima propuesta a favor del T. de N. don A. Blanco. —Destino al A. de N. don J. J. Liano. —Cambio de destino al personal de marinería que expresa..

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para los gastos que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Queda en situación de disponible del Teniente Coronel Médico don R. Berenguer.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Resuelve instancia de varios pescadores. Rectifica el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de los puertos.

Rectificación.

Edictos.

Sección oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia que eleva el Capitán de Fragata de la Escala de Mar D. Francisco Jiménez y Pidal en súplica de que se le conceda el pase a servicios de tierra por motivos de salud, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1931 (D. O. número 164), hecho Ley por la de 14 de octubre siguiente (D. O. núm. 233), este Ministerio, vista el acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado Capitán de Fragata quede tan solo para prestar servicios de tierra.

Madrid, 26 de julio de 1933.

COMPANYNS.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Capitán de Corbeta D. Santiago Antón y Rozas, sin desaten-

der su actual destino, pase, con carácter interino, de tercer Comandante del crucero *Baleares*.

Madrid, 26 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas en el empleo de Capitán de Corbeta el día 26 del pasado mes de junio por fallecimiento de los Jefes de este empleo D. Juan Montis Villalonga y D. Joaquín Arbolí e Hidalgo, este Ministerio ha dispuesto promover a sus inmediatos empleos a los Tenientes de Navío D. Francisco Javier Biondi Onrubia y D. José María Barón y Romero y a los Alféreces de Navío D. Luis Ugido y Soler y D. Jesús Lasheras Mercadal, todos con antigüedad del día 27 del mismo mes y sueldo a partir de la revista administrativa del mes actual, a excepción del Teniente de Navío D. Francisco Javier Biondi Onrubia que se le otorga la de 17 de agosto de 1931 por ser la que se asignó al que le seguía en el escalafón ascendido con anterioridad y colocarlo entre los Capitanes de Corbeta D. Alejandro Molins Soto y D. Juan J. Jáuregui y Gil Delgado.

No ascienden los Tenientes de Navío que preceden a D. José María Barón y Romero ni el Alférez de Navío

D. Luis Cadarso y González por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 26 de julio de 1933.

COMPANYS.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso telegráfico efectuado al efecto, este Ministerio ha dispuesto nombrar al Teniente de Navío D. Fernando Oliva Llamusi, segundo Comandante del transporte *Almirante Lobo*, con carácter forzoso.

Madrid, 26 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de propuesta formulada a favor del Teniente de Navío D. Antonio Blanco García, de dotación en el cañonero *Eduardo Dato*, para Jefe de la Estación radiotelegráfica del mismo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto desestimarla, por los fundamentos que determina la Orden ministerial de 15 de julio último (DIARIO OFICIAL número 165).

Madrid, 26 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección del Personal y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Alferez de Navío D. José J. Liaño y Pacheco pase destinado, con carácter forzoso, al transporte *Almirante Lobo*.

Madrid, 19 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 26 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales prin-

cipales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Señores...

Relación de referencia.

Cabo de artillería Francisco Izquierdo López, del *Méndez Núñez* a la Base naval principal de Ferrol.

Marinero de segunda Salvador Valles, de la Escuadra al Ministerio.

Marinero de primera Félix Palomares Méndez, del Ministerio a la Escuadra.

Cabo de cañón José Linaza Anido, del *Kanguro* a la Base naval principal de Ferrol.

Marinero Francisco Martínez Leguía, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Luis Serrano Pareja, de la Base naval principal de Cádiz al Ministerio.

Maestre de marinería Andrés Castelló Tomás, de la Base naval principal de Cádiz a la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena.

Cabo de marinería José Manivesa Gómez, del *República* a la Base naval principal de Ferrol.

Marinero de segunda Ricardo Varela Vázquez, de la Base naval principal de Cartagena a la de Ferrol.

Idem de ídem Manuel Gálvez González, del Arsenal de Ferrol a la Base naval de Mahón.

Marinero Antonio Brañas Moreira, de la Base naval principal de Cádiz a la de Ferrol.

Maestre de marinería Fernando Zaplana Raja, de la Base naval principal de Cádiz a Faenas de Arsenales de la Base naval principal de Cartagena.

Cabo electricista Miguel Novo del Río, del *Méndez Núñez* a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de mar Nicolás Serantes Pérez, del *República* a la Base naval principal de Ferrol.

Marinero Francisco Martínez Francisco, del Ministerio a la Escuadra.

Marinero Jacinto Cortada Puig, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

Marinero de segunda Angel Acebal Suárez, del Arsenal de Ferrol a la Base naval de Mahón.

SECCION DE INTENDENCIA

Créditos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Servicio Técnico Industrial de Artillería y Sección de Intendencia, y con lo informado por la Intervención Central, ha resuelto ratificar la concesión efectuada por Orden ministerial de 31 de marzo pasado, de un crédito de 1.525 pesetas, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto número 13, del vigente presupuesto, para adquirir, conforme al artículo 250 de la Ordenanza de Arsenales, 500 cilindros crushers con destino a la Junta facultativa de Artillería.

Igualmente ha resuelto que, por analogía a lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento de Contabilidad de 18 de febrero de 1895, y según se estableció para el Servicio de Aviación por Orden ministerial de 27 de abril de 1932 (D. O. núm. 110), se considere abierto el inventario gene-

ral de pertrechos de la Junta facultativa de Artillería para todo el material que accidentalmente se utilice en las experiencias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, General Jefe de los Servicios Técnicos Industriales de Artillería y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención General de la Administración del Estado, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Consumo de máquinas", número 45, del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente Presupuesto, el crédito de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, para adquirir de la C. A. M. P. S. A., teniendo en cuenta las cláusulas del vigente contrato entre dicha Sociedad y el Estado y las demás disposiciones complementarias, 10.000 toneladas de petróleo para calderas, con destino a las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena y buques de la Flota.

Madrid, 26 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de inventario Madrid", número 24, del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de mil seiscientas pesetas (1.600), para la adquisición de una máquina de escribir y su mesa correspondiente con destino a la Fiscalía de la Jurisdicción, las cuales fueron aumentadas al inventario de este Ministerio por Orden ministerial de 19 de mayo del corriente año y deben adquirirse teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 250 de las Ordenanzas de Arsenales y lo que establece la Orden ministerial de 1.º de julio de 1932 (D. O. núm. 164).

Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Hospitalidades", número 77, del capítulo 13, artículo 1.º, del vigente Presupuesto, el crédito de ochocientos seis pesetas con diez céntimos (806,10), para la adquisición de medicamentos y material sanitario con destino a la Enfermería de este Ministerio, por cuenta de su pedido correspondien-

te al cuarto trimestre del año último, cuyo servicio se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; debiendo llevarse a cabo las oportunas gestiones en plaza por la Comisión a compras de medicinas de este Ministerio y justificarse su inversión en la forma reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Elementos de trabajo", número 78, del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (49.500), para la adquisición de tres coches-ambulancias con destino a las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, cuyo servicio puede llevarse a cabo al amparo del punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y deberá realizarse por el Negociado que determina la Orden ministerial de 1.º de julio de 1932 (D. O. núm. 164), promoviendo la competencia mercantil.

Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Hospitalidades", número 77, del capítulo 13, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el crédito de trece mil quinientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 13.547,57), para adquirir del Laboratorio Central de Sanidad Militar los medicamentos y material sanitario correspondientes al pedido que formula la Farmacia del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cádiz para el segundo trimestre del corriente año, cuyo servicio se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Hacienda pública y debe llevarse a cabo por gestión directa de la Administración.

Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de inventario Madrid", número 24 del capítulo 4.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto, el crédito de tres mil

ciento cincuenta y seis pesetas (3.156) para reparar las calderas de la calefacción de este Ministerio, cuyo servicio se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y deberá concertarse con la industria particular por el Negociado que determina la Orden ministerial de 1.º de julio de 1932 (D. O. núm. 164), a tenor de lo establecido en el artículo 247 de las Ordenanzas de Arsenales.

Madrid, 21 de julio de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que el Teniente Coronel Médico D. Rafael Berenguer Cajigas quede en situación de disponible forzoso en Madrid, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

Madrid, 27 de julio de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Industrias de mar.

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente instruido en virtud de instancia presentada por los pescadores de Villajoyosa y Benidorm solicitando que se suprima la veda con el arte de "Mamparra", y de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Civil, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 20 de junio de 1931 (D. O. núm. 142) que autorizó la pesca con este arte a los pescadores de Villajoyosa durante todo dicho año, continúe en vigor por el año actual para las aguas de la Subdelegación de pesca de Villajoyosa y con las mismas condiciones respecto a su suspensión que en la misma se especificaba.

Madrid, 22 de julio de 1933.

COMPANYNS.

Señor Subsecretario de la Marina Civil. Señores...

Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Civil, se ha servido disponer que el artículo 3.º del Reglamento provisional del Cuerpo de

Seguridad y Vigilancia de los Puertos, aprobado por Orden ministerial de 6 de febrero último, quede redactado en la forma siguiente:

Art. 3.º El personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de los Puertos dependerá de la Subsecretaría de la Marina Civil, y por delegación de la misma, del Inspector general de Navegación, quien será el Jefe superior e Inspector nato del Cuerpo, y además de las facultades que sobre los individuos del mismo se le confieren en este Reglamento, será quien proponga al Subsecretario los traslados, destinos, correctivos y recompensas a los individuos del Cuerpo en cuanto no constituya facultad propia de dicho Inspector general. A la Inspección general de Personal y Alistamiento corresponderá, como dispone el artículo 15 del reglamento orgánico de esa Subsecretaría, lo referente a convocatorias, oposiciones y concursos, situaciones, excedencias y jubilaciones de los individuos del Cuerpo, en todos cuyos asuntos deberá informar la Inspección general de Navegación.

Madrid, 22 de julio de 1933.

COMPANYNS.

Señor Subsecretario de la Marina Civil. Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE MAQUINAS

En la Orden ministerial de 15 de julio actual (rectificada) (D. O. núm. 169) se les señala a los Maquinistas ascendidos D. Eustasio Fernández García y D. José Pérez Asensio la fecha de 1.º de julio para efectos administrativos, debiendo considerarse rectificada dicha fecha en el sentido de que los efectos administrativos se contarán a partir de 1.º de junio próximo pasado.

Madrid, 27 de julio de 1933.—El Jefe del Negociado, *Francisco Sáez.*

EDICTOS

Don Diego Ruiz Rodríguez, Subinspector de segunda clase del Cuerpo de Servicios Marítimos y Subdelegado Marítimo de Ferrol,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superioridad de esta Base naval, fecha 7 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la libreta de inscripción marítima de Emilio Seijo Montonto.

Ferrol, 20 de julio de 1933.—El Juez instructor, *Diego Ruiz.*

El Subdelegado de Pesca de Bayona,

Hace saber: Que el Ilmo. Sr. Inspector General del Personal y Alistamiento en decreto de 30 de junio último declaró justificada la pérdida de la cartilla naval de Víctor Alvarez Verísimo, folio 87 del reemplazo de 1928, de este Trozo, quedando nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Bayona, 10 de julio de 1933.—*José Rufo Pena.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA